

Seguro de SALUD

Documento de información sobre producto de seguro

SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros
España - Cód. DGSFP - : C-124

Producto: Adeslas BÁSICO FAMILIA

El presente documento tiene carácter exclusivamente informativo acerca de las principales características del producto, de tal modo que no implica cobertura alguna por parte de la entidad aseguradora, ni aceptación del riesgo por la misma. La información precontractual y contractual completa relativa al seguro se facilita en otros documentos.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

El Seguro Adeslas Básico Familia es un seguro de Asistencia Sanitaria que permite acceder, dentro de las coberturas de la póliza, a la asistencia médica en régimen de consulta ambulatoria, especialidades y medios de diagnóstico a través de un amplio Cuadro Médico de profesionales y centros.



¿Qué se asegura?

- ✓ Medicina Primaria: Medicina General, Pediatría y Servicio de Enfermería.
- ✓ Especialidades Médico Quirúrgicas: Alergología, Anestesiología y Reanimación, Angiología y Cirugía Vascular, Aparato Digestivo, Cardiología, Cirugía Cardiovascular, Cirugía General y del Aparato Digestivo, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica Reparadora, Cirugía Torácica, Dermatología Médico Quirúrgica, Endocrinología y Nutrición, Geriátrica, Hematología y Hemoterapia, Inmunología, Medicina Interna, Medicina Nuclear, Nefrología, Neumología, Neurocirugía, Neurofisiología Clínica, Neurología, Obstetricia y Ginecología, Oftalmología, Oncología Médica y Radioterápica, Otorrinolaringología, Psicología Clínica, Psiquiatría, Rehabilitación y Fisioterapia, Traumatología, Urología, etc.
- ✓ Medicina Preventiva: Controles Preventivos de Pediatría, Ginecología, Cardiología, Urología y Planificación Familiar.
- ✓ Medios de diagnóstico: Análisis Clínicos, Radiología General, Medios de Diagnóstico de Alta Tecnología como RMN, TAC, etc.
- ✓ Otros servicios: Preparación al Parto y Podología.

Además puede contratarse opcionalmente a estas coberturas el módulo complementario de Adeslas Dental Familia.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ La asistencia sanitaria que precise hospitalización tanto en régimen de ingreso como en hospital de día (sin pernoctar en el centro hospitalario).
- ✗ Las intervenciones quirúrgicas diagnósticas y terapéuticas.
- ✗ Los servicios de urgencias hospitalarios.
- ✗ Los Cateterismos, Hemodinámica Vascular, RX Intervencionista, Polisomnografía, PET, Radioterapia y Quimioterapia.
- ✗ Parto y Cesárea.
- ✗ Asistencia sanitaria por Alcoholismo, Drogadicción, Autolesiones.
- ✗ Fármacos y medicamentos de cualquier clase.
- ✗ Lesiones producidas por la práctica profesional de cualquier deporte y/o actividad.
- ✗ Enfermedades congénitas previas a la contratación.
- ✗ Tratamientos e intervenciones estéticas y/o cosméticas.
- ✗ Tratamientos o pruebas no contrastadas científicamente, y/o experimentales.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Vacunas serán por cuenta del asegurado.
- ! Podología está limitada a 12 sesiones por anualidad y persona.
- ! Psicología Clínica, está limitada a 20 sesiones o 40 sesiones en caso de trastornos alimenticios, por anualidad y persona.
- ! Para poder acceder a alguna de las prestaciones deberá haber transcurrido tres meses desde su contratación, según se define en el contrato.
- ! El contratante participará en el coste de los servicios recibidos detallados en su contrato. Por cada asegurado menor de 55 años, el límite máximo anual no superará la cantidad de 260 € por anualidad y persona.



¿Dónde estoy cubierto?

El ámbito territorial para las coberturas del seguro es:

- ✓ Asistencia Sanitaria Ambulatoria: en territorio nacional, en centros médicos concertados por la Aseguradora.

Seguro de SALUD

Documento de información sobre producto de seguro

SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros
España - Cód. DGSFP - : C-124

Producto: Adeslas BÁSICO FAMILIA



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Facilitar a la Aseguradora, la documentación e información médica que en su caso le sea requerida.
- Pago del seguro.
- Utilizar los centros concertados para acceder a la prestación.
- Identificarse con la tarjeta sanitaria, que es personal e intransferible.
- Abonar la cantidad a cargo del asegurado por los servicios utilizados.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

Forma de Pago: domiciliación bancaria.

Periodicidad de Pago: mensual, bimensual, trimestral, semestral y/o anual a acordar entre el Cliente y la Aseguradora.

Fecha de Primer Pago: en la fecha de inicio del seguro.

Fecha de los Pagos sucesivos: día 1 del mes que corresponda según fraccionamiento.



¿Cuándo comienza y finaliza el contrato?

Fecha de Inicio: a pactar con el Cliente y la Compañía Aseguradora.

Fecha de Finalización: se determinará en función de lo pactado en el contrato.

Renovación: automática por anualidades, salvo oposición de alguna de las partes.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El contratante podrá oponerse a la prórroga del seguro mediante notificación escrita y firmada a la Aseguradora, con una antelación no inferior a un mes a la fecha de finalización del seguro.